

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

**INFORME FINAL DE TESIS**

**“VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE IRRENUNCIABILIDAD DE DERECHOS  
EN LOS ACUERDOS CONCILIATORIOS EN LOS JUZGADOS DE PAZ  
LETRADOS LABORALES DE LIMA, 2013”**

Tesis para optar el Título Profesional de ABOGADO

**Presentado por:**

Tesista Bachiller Viviana Ascoy García

**Asesor:**

Abogado Miguel Hernán Yengle Ruiz

Huacho, Agosto del 2013

## **RESUMEN**

Este trabajo de investigación lo que busca es demostrar que la hipótesis planteada en la Tesis, la que se detalla como sigue: “SI, se estableciera en la Constitución o en la Ley cuales son los derechos laborales renunciables expresamente sin perjudicar la relación laboral y sus otros derechos reconocidos ENTONCES, no habría la Vulneración del Principio de Irrenunciabilidad de Derechos en los Acuerdos Conciliatorios en la aplicación de la Ley N° 29497 denominada Nueva Ley Procesal de Trabajo en los Juzgados de Paz Letrados Laboral de Lima”, lo que permitiría al sistema jurisdiccional, aplicar correctamente la norma mencionada, se podrá actuar con mayor certeza y seguridad al ejercer su función, evitando que la libre interpretación doctrinaria al momento de aprobar por parte del Juez el acuerdo conciliatorio vulnere el principio señalado anteriormente, por lo que se considera que los más favorecidos con esta Tesis serían los trabajadores quienes como la parte más vulnerable de la relación laboral les permitiría conocer que derechos laborales expresamente pueden renunciar o se pueden negociar en la conciliación libremente sin perjudicarse, entendiéndose que la conciliación en el proceso judicial es una forma más de negociación y un mecanismo de solución de conflictos, para que el mismo sea lo más transparente jurídicamente, y sin buscar bajo pretexto de terminar el proceso por celeridad o por una practicidad procesal mal entendida, se vulnere abiertamente el principio constitucional de irrenunciabilidad de derechos laborales, por parte del aparato jurisdiccional.

Para ello la hipótesis planteada fue validada con las encuestas o cuestionarios dados a los Jueces y Especialistas Legales que laboran en los Juzgados de Paz Letrados Laborales de Lima, quienes con sus respuestas marcadas en los formularios y con el apoyo de la investigación bibliográfica se llegó a la conclusión descrita en el párrafo precedente.